

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: GD- F - 200.30.002	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

RESOLUCIÓN No. 0011 de 2022
 (03 ENE 2022)

“POR LA CUAL SE DECLARA HÁBILES LOS DÍAS SÁBADOS DEL AÑO 2022 PARA EFECTOS CONTRACTUALES Y PRESUPUESTALES”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER), en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 00316 del 18 de septiembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone los siguiente: “Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.

Que (...) El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: “(...) El jefe del organismo, según las necesidades el servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)”

Que para la Administración Central del Municipio de Floridablanca la jornada de trabajo de los Servidores Públicos se desarrolla en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que para dar cumplimiento a las actividades que adelanta la Administración Municipal se requiere de la implementación de un conjunto de acciones para garantizar los compromisos legales y constitucionales que la entidad asume mediante los canales de contratación en términos de eficiencia, oportunidad y celeridad.

Que para el efecto, la Oficina de Contratación tiene a su cargo adelantar todos los procesos contractuales a fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y al programa de Gobierno y su objeto misional.

Que el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda tiene a su cargo Coordinar, planear y controlar las actividades relacionadas con los asuntos presupuestales de la Entidad.

Que de conformidad a ello y en aras de garantizar la efectiva gestión contractual de la entidad, y financiera se hace necesario declarar administrativamente hábil los días sábados de la vigencia 2022, y en consecuencia modificar el horario de trabajo establecido para en su defecto, instituir una jornada de trabajo continua para los funcionarios de la Oficina de Contratación y el área del presupuesto los días sábados en el horario de 7:00 am. a 3:00 pm.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: GD- F - 200.30.002	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

0011

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar administrativamente como hábil y solo para efectos contractuales y presupuestales en la Administración Central Municipal de Floridablanca los días sábados del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. En consecuencia a lo anterior, la oficina de contratación y el área de presupuesto de la Administración Central del Municipio de Floridablanca, laborará los días sábados en el horario de 7:00am a 3:00pm, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. De igual forma el servicio de atención al ciudadano en relación a los procesos contractuales a cargo de dicha dependencia se prestará en el mismo horario señalado.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a la Oficina de Contratación y al área de presupuesto de la Secretaría de hacienda para que proceda de conformidad en aras de dar cumplimiento a la presente determinación.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Floridablanca a los 03 ENE 2022


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo, éste cumple con todos los requisitos de Ley.